

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Celso DELGADO ARCE y Jaime DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El 15 de abril de 2026 la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (Correos) informó en su web que *“colaborará en el proceso extraordinario de regularización administrativa de personas migrantes tras la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 316/20226, de 14 de abril, aprobado ayer por el Gobierno, que modifica el Reglamento de Extranjería y que está dirigido a todas las personas en situación administrativa irregular y solicitantes de protección internacional que se encuentren en España desde antes del 1 de enero de 2026 y hayan permanecido durante cinco meses de forma ininterrumpida” y añade que “desde el próximo lunes 20 de abril y hasta el 30 de junio, 371 oficinas de Correos repartidas en capitales de provincia y municipios con más de 50.000 habitantes de todo el territorio nacional, permitirán presentar la solicitud de regularización de inmigrantes de manera presencial”*

Finalmente Correos informa que *“El proceso de regularización de inmigrantes se enmarca dentro de la prestación de los Servicios de Interés Económico General (SIEG) asignada a Correos en la modificación de la Ley Postal 43/2010 aprobada por el Congreso en julio de 2025, que reconoce a Correos como instrumento idóneo del Estado para prestar servicios públicos esenciales a toda la ciudadanía.”*

Correos cuenta con una red de más de 2.300 oficinas, presencia en cerca de 8.000 municipios y una estructura de miles de empleados públicos —en torno a 3.000 mandos intermedios en esas oficinas y aproximadamente 7.000 trabajadores de atención al cliente (ATC)— con experiencia directa en la gestión de servicios administrativos complejos. Sin embargo, esta capacidad estructural ha sido

claramente infrautilizada en el diseño del citado despliegue del proceso de regularización.

La decisión de limitar la participación efectiva a un número reducido de oficinas, 371, supone, en la práctica, una infrautilización evidente del potencial de la red pública postal. En lugar de acercar la Administración a la ciudadanía mediante el aprovechamiento de la capilaridad de Correos, se ha optado por un modelo restrictivo que concentra la atención, incrementa la presión sobre determinados centros y dificulta el acceso al servicio.

- ¿Cuáles son las razones que han llevado a la dirección de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., con Saura a la cabeza, a limitar la participación efectiva de Correos a 371 oficinas en el proceso de regularización de inmigrantes, pese a la capacidad de su red pública, y qué criterios se han seguido para adoptar esta decisión?

Madrid, 22 de abril de 2026




Vº Bº 
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS